I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 3469 /

Quillón, 31 JUL. 2025

VISTOS:

- El acuerdo N° 176/2025 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Sesión Ordinaria N° 33, celebrada con fecha 22 de Julio del 2025 y según se constata en certificado N° 137/2025.
- El decreto Alcaldicio N° 6567 de fecha 09/12/2024, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 6558, de fecha 06/12/2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila.
- El decreto N° 6563, de fecha 06/12/2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- El decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 05 de Marzo del 2024, que regulariza subrogancias DESAMU Y CESFAM.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 6548 de fecha 05 de Diciembre del 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 6.551, de fecha 06 de Diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Otórguese asignación del Artículo 45, a los Funcionarios (as) de la Dotación de Salud, según se indica:

Funcionario	Tipo Contrato	Monto	Horas	Profesión	Desde	Hasta
Jorge Escalante Vaque	Planta	$ 720.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Asiul Hernández Marcano	Planta	$ 630.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Pía Quintana Gutiérrez	Plazo Fijo	$ 630.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Julio Pérez Guartambel	Planta	$ 815.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Nazareth Martínez Ramos	Plazo Fijo	$ 700.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Raúl Fuentealba Cruz	Planta	$ 700.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Damalys Negrón Montiel	Plazo Fijo	$ 630.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Ignacio Herrera Uribe	Plazo Fijo	$ 630.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Andrea Candia Avilés	Plazo Fijo	$ 630.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Patricia Hernández Krauss	Planta	$ 630.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Willy Torrico Soto	Planta	$ 630.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Luis Lamas Vila	Plazo Fijo	$ 630.000.-	44	Médico	01/07/2025	31/2/2025
Luis Zumeta Izaguirre	Plazo Fijo	$ 780.000	44	Médico	01/07/2025	31/12/2025

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.02. (personal a Contrata) y cuenta Nª 215.21.01 (personal Planta) del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MINICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

FELIPE CATALÁN VENEGAS
A L C A L D E

AGA/JOP/SVV/jsb.
28.07.2025

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.